

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS

CRUZADOS S.A.D.P. BONOS AL PORTADOR SERIE UC

Emisión efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1103, con fecha 1 de junio de 2022

Banco Bice, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie UC, código nemotécnico BCRUZ-UC, emitidos por Cruzados S.A.D.P. (“Cruzados” o el “Emisor”), según consta en la escritura pública de fecha 1 de junio de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola, con cargo a la línea de bonos que da cuenta el contrato de emisión de bonos otorgado por escritura pública de fecha 14 de abril de 2022, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola (el “Contrato de Emisión”), a solicitud de Cruzados, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie UC, a ser celebrada el día **19 de junio de 2025, a las 10:00 horas**, por medios remotos (video llamada) (la “Junta”), sin perjuicio de que para los efectos legales que fueren pertinentes, el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la Junta en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los Tenedores de Bonos Serie UC las siguientes materias:

- (i) Modificar el literal k) “*Razón de Deuda Financiera Neta / EBITDA*” del número /Uno/ “*Obligaciones y Limitaciones*” de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Emisión;
- (ii) Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta; y
- (iii) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con Cruzados el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto rectificar o complementar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie UC que, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie UC desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie UC materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie UC en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos Serie UC que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos

títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie UC que comprenden y su valor nominal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos del 18 de marzo de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los Tenedores de Bonos Serie UC y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma.

Los Tenedores de Bonos Serie UC que tengan la intención de participar en la Junta, deberán así informarlo al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico enviado a las direcciones BiceRTB@bice.cl con copia a emiranda@riedfabres.cl y jarancia@riedfabres.cl, con a lo menos un día hábil de anticipación a la celebración de la Junta. En la misma oportunidad, deberán indicar una dirección de correo electrónico válido para el envío de las comunicaciones que al efecto se requieran.

Los Tenedores de Bonos Serie UC podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos de los cuales el mandante sea titular. La calificación de poderes, si procediere, se realizará durante los días previos de la Junta, para lo cual se requiere a los señores Tenedores de los Bonos Serie UC hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta a los correos electrónicos antes señalados. La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Una vez comprobada la identidad, poderes y calidad del tenedor de bonos, el Representante de los Tenedores de Bonos enviará a la dirección de correo electrónico señalada por el Tenedor de Bonos Serie UC correspondiente, una confirmación de su acreditación para participar en la Junta, o en su caso, que existe algún defecto en la documentación, el cual deberá ser solucionado por el respectivo Tenedor de Bonos Serie UC a más tardar el día hábil previo a la celebración de la Junta.

Junto con el correo que confirma la acreditación, cada Tenedor de Bonos Serie UC recibirá las correspondientes instrucciones de acceso y uso a la plataforma digital por medio de la cual se realizará la Junta, además de un instructivo para votar en ella.

BANCO BICE

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS